



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 16 de septiembre de 2023

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Ordenanza Número 2 Serie 2023-2024
(Proyecto de Ordenanza núm. 4 Serie 2023-2024)

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA A MODIFICAR LA CLASE DEL PUESTO 32210-E, COMPRENDIDA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, CONFORME ESTABLECE EL INCISO (D) DEL ARTÍCULO 2.047 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 2.047 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece que: *"[t]odos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal".*

POR CUANTO: El Inciso (d) de dicho Artículo establece que: *"[s]erá responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento."*

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley 107, *supra*, establece que *"[c]uando se determine que existe dificultad en el reclutamiento de algún funcionario bajo los requisitos de ley establecidos para el puesto, el Primer Ejecutivo Municipal podrá someter a la consideración de la*

Ordenanza Número 2 Serie 2023-2024

Legislatura Municipal, y esta podrá considerar otros candidatos cualificados para el puesto, a tenor con las disposiciones y requisitos alternos de reclutamiento establecidos en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución Uniforme y la reglamentación de recursos humanos vigente de aplicación a los empleados de confianza”.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas, al igual que muchos municipios y la empresa privada, enfrenta retos con el reclutamiento de personal para ocupar puestos con requisitos onerosos de preparación académica y experiencia.

POR CUANTO: El Puesto de Director de Áreas Verdes, Transportación y Obras Públicas ha resultado ser particularmente de difícil reclutamiento.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende necesario revisar la Clase del Puesto 32210-E, comprendida en el Plan de Clasificación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, conforme establece el Inciso (d) del Artículo 2.047 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, para que se ajuste a la realidad laboral actual y el Municipio pueda reclutar personas capacitadas para ocupar el puesto.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Alcaldesa a revisar la Clase del Puesto 32210-E, comprendida en el Plan de Clasificación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, conforme establece el Inciso (d) del Artículo 2.047 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, que se aneja.

SECCIÓN 2DA: Se aneja la Clase del Puesto 32210-E que incluye las funciones, conocimientos, habilidades y destrezas mínimas requerida, así como la preparación académica y experiencia mínima requerida para el Puesto de Director de Áreas Verdes, Transportación y Obras Públicas.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

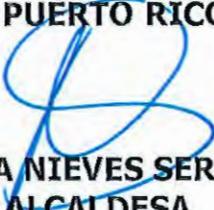
Ordenanza Número 2 Serie 2023-2024

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 2, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 16 de septiembre de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 3

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José Otaño Malavé
- 6) Hon. José Rosario Díaz
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Miguel Resto Mejías
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez

VOTOS EN CONTRA

- 1) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 2) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 3) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Rubén A. Pérez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 16 de septiembre de 2023.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal



DIRECTOR (A) DE TRANSPORTACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y ÁREAS VERDES

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional que consiste en planificar, coordinar, dirigir y supervisar la transportación, obras públicas y mantenimiento de áreas verdes que se realizan a nivel municipal.

Aspectos Distintivos del Trabajo



El (La) empleado (a) realiza trabajo de considerable complejidad y responsabilidad en la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las actividades de construcción, reparación y mantenimiento de transportación, obras públicas y cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del Municipio de Aguas Buenas. Trabaja bajo la supervisión administrativa del (de la) Alcalde (sa) o de un funcionario de mayor jerarquía quien le imparte instrucciones generales. Ejerce un alto grado de iniciativa y criterio propio en la realización de las tareas asignadas siguiendo las normas y procedimientos establecidos. Su trabajo se revisa a través de los informes que rinde, reuniones con su supervisor y mediante la evaluación de los logros obtenidos.

Ejemplos de Trabajo

Planifica, coordina, dirige y supervisa actividades que realizan las Brigadas de Áreas Verdes, Bacheo, Construcción, Transportación, Confinados, Pintura y de Equipo Pesado.

Asesora al (a la) Alcalde (sa) en lo relacionado con la transportación, mecánica y mantenimiento de la flota de vehículos de motor pesados y livianos del municipio.

DIRECTOR (A) DE Y ÁREAS VERDES TRANSPORTACION, OBRAS PÚBLICAS

(continuación)

Supervisa los proyectos de construcción, remodelación y ampliación de obras públicas del municipio que se realizan mediante contratos para determinar si las mismas se hacen conforme a los planos aprobados y en armonía con las especificaciones.

Establece prioridades sobre las obras públicas que se realizan en el municipio.

Lleva un récord sobre las diferentes obras públicas que se realizan en el municipio.

Inspecciona periódicamente los caminos, áreas verdes, carreteras, aceras y las diferentes edificaciones del municipio para determinar las necesidades de reparación y mantenimiento.

Supervisa y evalúa el trabajo que realizan las brigadas de trabajadores y el personal de Trasportación, Obras Públicas y Áreas Verdes del municipio.

Imparte instrucciones a sus subalternos sobre las medidas de seguridad que se deben observar para la protección, cuidado y conservación de equipo, vehículos de motor, materiales y herramientas de trabajo.

Hace todas las gestiones pertinentes para proveerle a sus subalternos el equipo, materiales y herramientas de trabajo necesarios para que éstos realicen las tareas de sus puestos.

DIRECTOR (A) DE Y ÁREAS VERDES TRANSPORTACION, OBRAS PÚBLICAS

(continuación)

Imparte instrucciones a sus subalternos sobre las medidas de seguridad que se deben observar durante las horas de trabajo.

Prepara estimados de costo de materiales y mano de obra relacionado con las obras públicas del municipio.

Rinde informes orales y escritos al (a la) Alcalde (sa) relacionado con las tareas del puesto.

**Conocimientos, Habilidades y Destrezas**

Conocimiento básico de los métodos y practicas usadas en la construcción, reparación y mantenimiento de obras públicas.

Conocimiento básico de los materiales, herramientas y equipo utilizados en la construcción, reparación y mantenimiento de obras públicas.

Conocimiento básico de los riesgos del trabajo de obras públicas y de las medidas de seguridad que se deben observar sobre el particular.

Conocimiento de los principios modernos de supervisión.

Conocimiento de las diferentes rutas, carreteras y caminos vecinales con propósitos de control, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del municipio.

Habilidad para establecer prioridades de trabajo.

DIRECTOR (A) DE Y ÁREAS VERDES TRANSPORTACION, OBRAS PÚBLICAS

(continuación)

Habilidad para supervisar el trabajo de un grupo de empleados subalternos.

Habilidad para seguir e impartir instrucciones orales y escritas.

Habilidad para expresarse tanto de manera escrita como oral con claridad y precisión.

Habilidad para preparar planos, dibujos y especificaciones de construcción.

Habilidad de trabajo con para establecer y mantener relaciones efectivas con sus subalternos y con la ciudadanía.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Bachillerato de una universidad o colegio acreditado.

Requisitos Especiales

Licencia de conducir, categoría 3 expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, conforme a lo establecido en el Artículo 1.52 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

REQUISITO ALTERNO 1

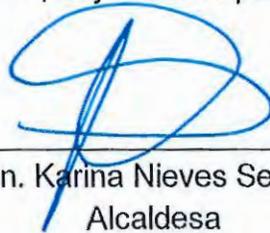
Diploma de Graduación de Escuela Superior o diploma de equivalencia de estudios de escuela superior (GED, por sus siglas inglés) y experiencia de al menos un año en una posición de supervisión. En la alternativa, deberá poseer dos (2) años de

experiencia en trabajos relacionados con la reparación y mantenimiento de obras públicas, cuidado y mantenimiento de áreas verdes y/o el buen uso, reparación y mantenimiento de vehículos oficiales; uno (1) de estos que incluya supervisión.

APROBACIÓN

En virtud de la autoridad que nos confiere el Artículo 2.047, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio de Aguas Buenas.

En Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 2023.



Hon. Karina Nieves Serrano
Alcaldesa

Municipio Autónomo de Aguas Buenas

¹ Se utilizará únicamente cuando se determine que existe comprobada dificultad en el reclutamiento conforme a las disposiciones del Artículo 2.004 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" en lo que a requisitos alternos se refiere.